

## Aprobada la reforma al Sistema General de Regalías, territorios tendrán más autonomía



### Municipios y departamentos tendrán más de \$ 15,7 billones disponibles para inversión social directa en 2020-2021

Los recursos de las regalías provenientes de la producción de minerales e hidrocarburos impulsarán la reactivación económica de las regiones. Con la ley que reglamenta la Reforma al Sistema General de Regalías, aprobada por el Congreso de la República, los municipios y departamentos del país tendrán más de \$15,7 billones disponibles para inversión social directa, en el periodo 2020-2021.

Esta cifra incluye asignaciones directas para las regiones productoras, las cuales se estiman en más de \$ 3,8 billones, la asignación local que recibirán los municipios con mayores necesidades básicas insatisfechas por cerca de \$ 2 billones, recursos para la Inversión Regional por más de \$ 5,2 billones y saldos no comprometidos de vigencias anteriores, priorizando inversiones en vías terciarias, electrificación rural, sector agropecuario, conectividad, agua potable y saneamiento básico. Con corte al mes de agosto, estos saldos suman cerca de \$ 4,7 billones.

“Con esta reforma, los municipios y departamentos contarán con una cifra histórica de regalías para inversión social, con mayor autonomía en sus territorios: más de \$15,7 billones, el monto más alto de los últimos años destinado a obras para el cierre de brechas y la reactivación sostenible en las regiones. Habrá más recursos para las regiones productoras de minerales e hidrocarburos, para los municipios más pobres; y por primera vez, se destinarán regalías para la protección del medio ambiente con un 5% para la conservación de áreas estratégicas y la lucha contra la deforestación”, destacó el ministro de Minas y Energía, Diego Mesa.

La cifra de los \$ 15,7 billones es comparable con lo que se requiere para construir 150 megacolegios, energizar a 100 mil familias, pavimentar 9.700 kilómetros de vías de un carril, construir 300 centros de salud de primer nivel y edificar 5.000 viviendas de interés social.

Por su parte, el director del Departamento Nacional de Planeación, Luis Alberto Rodríguez, aseguró que con la aprobación del proyecto se saldan deudas de años: la primera, más **descentralización y autonomía al territorio**, al pasar de 1.152 a 8 órganos colegiados de administración y decisión (OCAD); la segunda, más recursos para las zonas productoras que pasaron del 11 % al 25 %; y la tercera, la participación con voz y voto de los diferentes grupos étnicos en los diversos escenarios de decisión del sistema.

Agregó que “a lo anterior se suman tres asuntos trascendentales: por primera vez se destinarán recursos de regalías para la protección y fortalecimiento ambiental; el incremento para los sectores de ciencia, tecnología e innovación y para la paz; y las mejoras que implementamos para ejercer la vigilancia de los recursos de manera más coordinada entre el DNP y los entes de control”, indicó Rodríguez.

### **Más regalías para las regiones, el medio ambiente, la educación y la paz**

Según el director del DNP, con la reforma al Sistema General de Regalías, el Gobierno del presidente Iván Duque cumple su promesa de llevar **más regalías a las regiones productoras** que le apuestan a la producción de minerales e hidrocarburos. Las asignaciones directas para estas regiones se duplican, al pasar del 11% al 25%. Se estima que para el próximo bienio serán cercanas a los \$ 4 billones.

Los departamentos con mayores asignaciones son Meta, que pasa de recibir más de \$ 650.000 millones en bienio 2019-2020 a más de \$1 billón para el bienio 2021-2022. Le sigue Casanare, que pasa de cerca de \$ 300.000 millones a más de \$ 670.000 millones y Cesar, de más de \$ 230.000 a más de \$475.000 millones.

La reforma también promueve la equidad con **más recursos para los municipios más pobres**. Más de 1.000 municipios con mayores necesidades básicas insatisfechas serán beneficiados con asignaciones que pasan del 10,7% al 15%.

**Se mantiene la inversión regional** del 34% para proyectos de impacto regional con criterios de población, pobreza y desempleo.

La reforma establece un periodo de transición para que, en el año 2021, los departamentos puedan agilizar las inversiones, viabilizando, priorizando y aprobando directamente los recursos de la asignación para la Inversión Regional. Para ello, se deberán realizar ejercicios de planeación, liderados por los gobernadores y los alcaldes, que faciliten la participación de diferentes actores regionales y locales.

**Por primera vez se asignan recursos de regalías para el medio ambiente.** Permitirán financiar proyectos relacionados con la conservación de áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación. Se destinará un 5%.



*Por primera vez se destinarán recursos para la protección del medio ambiente.*

De otra parte, se deberá destinar un porcentaje no inferior al 5% de las asignaciones directas que estará destinado a infraestructura educativa o a proyectos para mejorar la cobertura, permanencia y **calidad de la Educación Superior pública**. Los recursos de **Ciencia, Tecnología e Innovación** aumentan del 9,5% al 10%.

Asimismo, **se mantienen los recursos para la paz**. La reforma acelera la destinación de un 7% el presupuesto de regalías para la implementación de una paz con legalidad.

Además, por primera vez, serán beneficiarios directos los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y el pueblo Rrom o Gitano, de un porcentaje

de la asignación para la inversión local. Los proyectos serán priorizados y aprobados de forma autónoma en Instancias de Decisión conformadas por ellos mismos.

**Más agilidad y eficiencia para que las regalías se conviertan en obras que transforman vidas**

La reforma fortalece la descentralización y autonomía de las entidades territoriales para que los recursos de las regalías se traduzcan en obras y beneficios para las comunidades. De este modo, se pasará de tener 1.152 Órganos Colegiados de Administración y Decisión a solo 8, y del total de recursos de las regalías, el 70% tendrá asignación sin necesidad de pasar por los OCAD.

Con el propósito de determinar la adecuada o inadecuada gestión de los recursos del Sistema se realizarán mediciones de desempeño. Como consecuencia de lo anterior, se activarán mecanismos de seguimiento, acompañamiento y protección de los recursos para los municipios y departamentos que se ubiquen en rangos críticos de gestión.

El proyecto de ley que reglamenta la reforma al Sistema General de Regalías, fue radicado en el Congreso de la República por los Ministerios de Minas y Energía, y de Hacienda y Crédito Público, con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación, DNP.